

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A OFERTAR para la adjudicación del espacio para el funcionamiento de la **TIENDA ESCOLAR** de la sede **RAFAEL POMBO – IE Agua Bonita**, jornada mañana, para la vigencia 2017.

NECESIDAD

Se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de tienda escolar, para atender a nuestra comunidad educativa, durante la jornada escolar de la sede Rafael Pombo, que la Institución no puede atender por sí misma, ya que se no cuenta con recursos económicos suficientes, ni de personal de planta que tenga asignada esta función, por lo cual se hace necesario recurrir a la estrategia de contratación por concesión.

CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio, retribuyan a la Institución con una compensación pecuniaria que sufrague en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD

Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección no excluyente

Al iniciar la organización del año escolar, se deben hacer los ajustes que permitan corregir y mejorar los procesos. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a toda la comunidad interesada en participar del proceso

OBJETO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE RAFAEL POMBO, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO DE 2017

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se suscribirá bajo la modalidad de Concesión.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el art. 3° del Decreto 4791 del 2008 y demás normas concordantes y vigentes.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Lograr para la comunidad educativa un servicio de excelente calidad en cuanto a:

- ✓ Economía
- ✓ Nutrición
- ✓ Variedad de productos
- ✓ Frescura
- ✓ Higiene
- ✓ Empaque
- ✓ Presentación
- ✓ Oportunidad
- ✓ Buena atención
- ✓ Proporcionar a la comunidad educativa productos alimenticios y los destinados a la higiene personal y útiles escolares.

Todo alimento empaquetado o embotellado que se expenda deberá tener registro sanitario (excepto frutas y hortalizas). Se deberá garantizar la oferta en forma de “combos” que incluyan estos alimentos, los cuales deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva. Ejemplos: Yogurt con cereal, Kumis con ponqué, Fruta con queso, Jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal.

Se prohíbe el expendio de chicles, bebidas energizantes, cigarrillos, licor y medicamentos.

Todos los alimentos ofertados deben ser presentados de forma agradable, conservando sus características físicas, químicas y microbiológicas, así mismo se deben ubicar en lugares visibles a los estudiantes.

La lista de precios se publicará en lugar visible.

El contratista debe garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente

La tienda escolar participará activamente en las actividades pedagógicas para la promoción de hábitos saludables y fomentará la clasificación adecuada de residuos y el reciclaje.

El valor del recaudo por el concepto del comodato hace parte del Presupuesto de la Institución y debe ser consignado en el fondo de servicios Educativos de la I.E. Agua Bonita.

La supervisión estará a cargo del Consejo Directivo o de quien éste delegue.

El contrato se suscribirá por un (1) año académico y las instalaciones entregadas al finalizar el tiempo escolar.

La contratación se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993.

La población estudiantil proyectada es la siguiente:

Estudiantes	364
Directivos docentes	2
Docentes	18
Personal administrativo	6

Todos los estudiantes cuentan con refrigerio y almuerzo escolar. **Estos parámetros pueden variar dependiendo de la matrícula.**

Durante la jornada académica se tiene establecido dos descansos: cada uno de 15 minutos para los estudiantes por jornada. **Tiempo en el cual solo se abrirá la caseta para los estudiantes, no se permite otro tiempo para ventas en la caseta.** Se cuenta con una caseta, espacio se destinará exclusivamente para la venta de productos alimenticios y venta de útiles escolares, aseo personal, servicio de restaurante para directivos, docentes y administrativos.

REQUISITOS Y SOPORTES

1. Carta de presentación que contenga dirección del licitante.
2. Propuesta original que contenga claramente la información del tipo de servicio a ofrecer.
3. Listado de precios productos alimenticios, útiles escolares, elementos de aseo e higiene personal, forma de presentación y menús a ofrecer
4. Canon mensual de compensación ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones de la I.E. Agua Bonita.
5. Certificaciones de experiencia e idoneidad en la actividad del año a la fecha de la presentación de la propuesta y años anteriores.
6. Dos recomendaciones comerciales
7. Certificación de la capacidad económica demostrable (bienes raíces, cuentas Bancaria, vehículos)
8. Lista del personal que lo apoyará en la ejecución del contrato
9. La propuesta seleccionada deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, exámenes de laboratorio, frotis de garganta, certificados médicos del personal que laborará.
10. La propuesta seleccionada presentará certificación vigente de realización del curso de manipulación de alimentos del contratista y sus ayudantes.
11. Si se ha desempeñado como contratista del servicio de tienda escolar, deberá presentar **PAZ y SALVO** de la Institución donde laboró firmado por el Rector y el Auxiliar Financiero.
12. Carta declarando que no está inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993 y demás normas de contratación estatal.
13. La anterior información deberá estar en sobre de Manila sellado y depositado en la urna colocada para tal fin en la secretaria de la sede Rafael Pombo de la I.E. Agua Bonita. Previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, requisito con el cual se entiende que se depositó la propuesta.
14. Toda información suministrada será debidamente verificada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN OFERTAR, YA QUE SON REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONTRATACION.

DOCUMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	x	x
Fotocopia libreta militar hombre menor de 50 años	x	
Fotocopia del RUT	x	x
Hoja de vida	x	x
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	x	x
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)	x	x
Antecedentes Judiciales	x	x
Certificado Cámara de Comercio (vigente)	x	x
Soportes del pago al sistema integrado de seguridad social en salud, si es independiente el del mes de enero de 2017 y si es el caso de tratarse de una persona jurídica, los del mes de noviembre y diciembre de 2016	x	x

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

1. La tienda escolar de sede. RAFAEL POMBO de la I.E. Agua Bonita, no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
2. La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de la sede principal de la I.E. Agua Bonita, Km 7 vía a El Retorno (Guaviare)
3. La tienda escolar atenderá a los alumnos, solo y únicamente durante los recesos escolares de descanso durante la jornada.
4. La tienda escolar se adjudicará, mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita.
5. El adjudicatario de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y menor costo del comercio local.
6. La Dirección de la Institución tendrá la facultad, en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
7. El contrato se iniciará el 23 de enero de 2016 y se terminará el 23 de noviembre de 2016, por lo que tendrá una duración de NUEVE (9) meses.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

Limitaciones y prohibiciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa
2. Alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo
3. Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar
4. Arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización del Director
5. Utilizar las instalaciones de la Cafetería o tienda escolar para pernoctar
6. Expende cualquier tipo de bebidas energizantes
7. La venta de cualquier clase de medicamentos a excepción de toallas sanitarias

Obligaciones:

1. Ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de la Institución Educativa, es decir, papelería y útiles escolares, bebidas y alimentos naturales, sin químicos preservativos ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulces de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas
2. Solamente se puede vender productos a la Comunidad en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica
3. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada por la firma del Director
4. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 5 de Diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario
5. Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas
6. El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza e higiene la zona de

la tienda escolar. La que debe ser limpiada antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y al final de las mismas.

7. Dotar la tienda escolar de mesas, sillas, neveras y demás menaje propio para la atención de la población escolar, en la hora de descanso de los estudiantes, único momento de la prestación de servicio de Tienda Escolar.
8. Dotar la tienda escolar, de cuatro canecas diversificadas de basura fijas, las cuales son responsabilidad del adjudicatario su limpieza y recolección de desechos.
9. Cancelar, la cuota mensual los primeros 5 días de cada mes.
10. Acatar la reglamentación que exija la Institución Educativa, relacionada con la venta de gaseosas y jugos.
11. Las demás que se presente en el contrato de concesión a un año, teniendo en cuenta la propuesta presentada.

El canon de arrendamiento será cancelado dentro de los 5 primeros días de cada mes, por adelantado

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una descripción detallada de la oferta, en forma precisa, indicando su valor en pesos colombianos sin decimales.

El proponente elaborará la propuesta considerando todos los costos directos e indirectos necesarios y los impuestos de Ley.

Se rechazará y no será objeto de selección las propuestas que no presenten los documentos exigidos, además quien ofrezca prebendas o favores especiales para los directivos, docentes y/o administrativos del plantel, o dadivas u ofrecimientos en dinero o en especie para celebraciones especiales.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales, mediante consignación durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y se deberá consignar en la cuenta del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BOBITA. NO SE HARÁN DESCUENTOS POR DIAS QUE LOS ESTUDIANTES NO ASISTAN AL COLEGIO E IGUALMENTE EL PAGO ES POR EL MES COMPLETO ASI LA SEMANA TENGA DIAS FESTIVOS; NO SE PAGARÁN LAS 5 SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL SEGÚN LA RESOLUCION DE CALENDARIO ESCOLAR QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL AÑO 2017. SE PAGARAN LOS MESES DEL CALENDARIO ESCOLAR EN CONSIDERACIÓN A QUE LAS ULTIMAS SEMANAS DEL CALENDARIO ESCOLAR HAY VARIAS REUNIONES CON DOCENTES, PADRES, GRADOS, CLAUSURA, ANALISIS ACADÉMICO ENTRE OTROS.**

**ESTUDIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS
CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta jurídicamente hábil un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, con base en los siguientes criterios

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación documentos, requisitos- aspectos jurídicos y técnicos	Cumplimiento	20
2	Calificación garantía de calidad de los servicios	Precios y menús	20
★ 3	Calificación económica	Canon de arrendamiento	40
4	Recomendaciones comercial	proveedores	20
Total			100

★**CRITERIOS EVALUACIÓN CALIFICACIÓN ECONÓMICA: 30 puntos.** La propuesta que demuestre, mayor valor a ofertar, conforme a la escala que se describe en la siguiente tabla:

VALOR OFERTADO EN PESOS (\$)	PUNTAJE
350.000 – 370.000	10
370.001 – 380.000	15
380.001 – 400.000	30
400.001 – 450.000	40

Criterios de desempate en el siguiente orden:

- El que tenga mejores precios y menús,
- El que tenga más experiencia e idoneidad,
- El que tenga mejores proveedores,
- El que ofrezca más canon de compensación
- Si continúa el empate se hará por sorteo

Se evaluarán las propuestas y se adjudicará a la propuesta más favorable para la sede Rafael Pombo de la Institución Educativa Agua Bonita. Se considera la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores: higiene, variedad de productos, nutrición, económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos resulte ser la más ventajosa para el Colegio.

EVALUACION

Se tendrá en cuenta aspectos tales como la garantía de calidad de los bienes y la propuesta económica ofrecida, la experiencia y las recomendaciones comerciales.

RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Son de exclusiva responsabilidad las relaciones laborales entre el Arrendatario y el personal a su cargo para el desarrollo del objeto del **contratado** y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA** no asume ninguna responsabilidad laboral con ellos.

CRONOGRAMA

Para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de la **TIENDA ESCOLAR** de la sede Rafael Pombo - Institución Educativa Agua Bonita, para el año 2017.

1. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

Diciembre 2 de 2016

El día 5 de Diciembre de 2016 se permite el acceso a los oferentes de 8:00 a.m. hasta las 12 m. para que conozcan las instalación del bien objeto del comodato.

2. RECEPCION DE OFERTAS EN LA SECRETARIA DEL COLEGIO

- 16 y 17 de enero de 2017 de 8:30 a.m. a 12:00 .m.
- Acta de cierre de recepción de ofertas 17 de enero de 2017 a las 12:30 p.m.

3. PERIODO DE EVALUACION:

Las propuestas se analizaran y evaluarán dentro de los primeros 4 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al 17 de enero de 2017.

4. NOTIFICACION DE LA PROPUESTA SELECCIONADA: 22 de enero de 2017.

El contenido total de esta oferta se entregará en la **secretaria de la sede Rafael Pombo – I.E. Agua Bonita sin ningún costo, de 8:30 a.m. a 12:00 m. los días 5 al 16 de diciembre de 2016.**

LAMADO A OFERTA DE TIENDA ESCOLAR

HUMBERTO A. PUERTAS DURÁN
Rector Presidente del Consejo Directivo